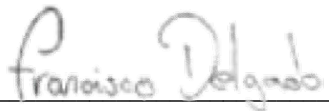


PODER

Yo, **FRANCISCO ANDRES DELGADO AMAYA**, mayor de edad y domiciliado (a) en BOGOTÁ D.C., identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.034.048 actuando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad CIMONA LLC., nombro a la Dra. **JULIANA ECHEVERRI MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía 42.128.592 y con tarjeta profesional 116.523 del Consejo Superior de la Judicatura, como nuestra apoderada verdadera y legal con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, registros de marcas, nombres comerciales, enseñanzas comerciales, lemas comerciales así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio y limitaciones a coberturas de productos y servicios de cualquier signo distintivo; presentar, contestar y retirar oposiciones en contra de signos distintivos que afecten sus derechos y surtir las actuaciones que sean necesarias para tal efecto; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualquier tipo, transferencias de signos distintivos, así como intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía en procesos tales como solicitudes de inscripción en el registro nacional de derecho de autor y derechos conexos; solicitudes de corrección, adición, modificación y/o cancelación de inscripciones de cualquier tipo de signo distintivo, acciones de caducidad, cancelación y nulidad, acciones reivindicatorias, apelaciones, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de competencia desleal, demandas penales, acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, la faculto para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, apelaciones, declaraciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas, tasas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyere conducentes al resguardo de nuestros intereses, con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende igualmente la facultad de ratificar o confirmar en nuestro nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, conciliar y comprometer y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Su condición le permite recibir notificaciones en nuestro nombre y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en BOGOTA D.C., el 20 de enero de 2025.

Firma: 
C.C. 80.034.048
Cargo: Representante Legal